

# MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Publicación/es  
en el BOE del  
Plan de Estudios

## ÍNDICE

*Resolución de 1 de marzo de 2013*

*Pág. 2*

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## UNIVERSIDADES

**2771** *Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Investigación en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (publicado en el Boletín Oficial del Estado del 7 de enero de 2012 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 21 de diciembre de 2011),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que queda estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 1 de marzo de 2013.–El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

## ANEXO I

**Plan de estudios del título de Máster Universitario en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia**

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ingeniería y Arquitectura.
2. Estructura de las enseñanzas.

Denominación del módulo/materia	ECTS	Carácter
Materias optativas que se elegirán entre los siguientes módulos:		
Modulo de Especialización Ingeniería de Software*.		Optativo.
Módulo de Especialización Ingeniería de Sistemas Informáticos*.		Optativo.
Total .....	45	Optativo.
Trabajo Fin de Máster.	15	Obligatorio.

\* Al menos 27 créditos deben corresponder a asignaturas ofertadas en el módulo de la Especialidad elegido.

3. Resumen de las materias que constituyen el Título y su distribución en Créditos:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Optativas .....	45
Trabajo fin de máster .....	15
Créditos totales .....	60